Secretaria de Turismo Industria y Comercio

Acta de Supervisión No. 001 del Convenio de Asociación -040-2024

Fecha de Elaboración: 04/09/2024

SUPERVISOR (e): LAURA MARIA RAMIREZ GUTIERREZ
CEDULA DE CIUDADANÍA N°. **1.094.894.641** EXPEDIDA EN ARMENIA QUINDÍO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÌO Nit. 890000332

REPRESENTANTE LEGAL: **RODRIGO ESTRADA REVEIZ** CEDULA DE CIUDADANIA N° 19.368.321 EXPEDIDA en Bogotá D.C.

OBJETO: "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA ESTRUCTURAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DIRIGIDAS A IMPULSAR LA CADENA DE VALOR DEL SECTOR TURÍSTICO, PARA POTENCIAR EL ATRACTIVO DEL DESTINO TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL, INCREMENTANDO LA COMPETITIVIDAD DEL DESTINO Y MEJORANDO LA VISIBILIDAD Y POSICIONAMIENTO DEL QUINDÍO CORAZÓN DE COLOMBIA.".

Resumen de Actividades:

Resumen de actividades realizadas durante el período comprendido entre el 30 de agosto de 2024 al 03 de septiembre de 2024.

COMPROMISOS. 1. Destinar los recursos que aporte y le desembolse el Departamento en virtud del convenio, a la realización de la actividad denominada Fam Trip o Viajes de Familiarización Participarán las Agencias de Viajes de Nacionales e Internacionales en un recorrido por el Quindío. En este recorrido visitaran cuatro municipios y seis experiencias turísticas del departamento en el marco de XI VERSION DE EXPO OFERTURISMO 2024. 2. Realizar todas las actividades conducentes al desarrollo y la implementación de del Fam Trip. 3. Cumplir con el recorrido por el Quindío garantizando la visita a los cuatro municipios y seis experiencias turísticas del departamento.4. Aportar evidencias, como facturas, videos, y en general todo documento legal que permita demostrar la ejecución y destino de los recursos.

El presente trámite para desembolso de los aportes del departamento, se realiza de conformidad con lo establecido en la **CLAUSULA TERCERA VALOR TOTAL DEL CONVENIO Y FORMA DE ENTREGA Y/O DESEMBOLSO DE LOS APORTES,** la cual determina:

" **CLAUSULA TERCERA VALOR TOTAL DEL CONVENIO Y FORMA DE ENTREGA Y/O DESEMBOLSO DE LOS APORTES** : El valor total del presente convenio es de Cuarenta y Dos Millones Ochocientos Cincuenta y Ocho Mil Pesos M/cte. ($42.858.000), Las partes realizarán el desembolso y aporte de los recursos de la siguiente forma**: EL DEPARTAMENTO** asumirá el 70% del valor del convenio de asociación, por el cual efectuará un aporte correspondiente a Treinta Millones Seiscientos Pesos M/Cte. ($30.000.600), los cuales serán desembolsados a la cuenta que para tal fin aperture e indique, la Entidad Aliada. El desembolso de los aportes se realizará por parte del Departamento del Quindío a Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío, una vez legalizado el convenio de

Asociación y suscrita el Acta de Inicio. Por su parte La ESAL, aportará mínimo el 30% del valor total del Convenio de Asociación, correspondiente a Doce Millones Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Pesos M/Cte. ($12.857.400), Este aporte en recursos está sustentado la propuesta técnica y la certificación allegada por la entidad para la realización de las actividades

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente Convenio de Asociación se ejecutara desde el día viernes treinta (30) de agosto de 2024 al día lunes tres 03 de septiembre de 2024, el cual se ejecutará en el Departamento del Quindío y el lugar de realización de las actividades, de conformidad con lo propuesto por Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío

PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: CLÀUSULA DÈCIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: El presente convenio se entiende perfeccionado una vez suscrito por las partes, con registro presupuestal y la firma de las partes del Acta de Inicio del Convenio de Asociación

CONTROL. VIGILANCIA Y/O SUPERVISIÓN: La vigilancia y control del convenio la realizará la JEFE DE OFICINA DE PROMOCIÓN Y CALIDAD TURÍSTICA (E) CÒDIGO 006 GRADO 01, quien haga sus veces o a quien designe la Secretaría de Turismo, Industria y Comercio.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Número **4386 del 27 de agosto de 2024,amparado bajo el rubro presupuestal 0311-2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502046.24061–88** denominado Gastos Inversión, bajo el concepto Optimización en la difusión y promoción de la marca "Quindío corazón de Colombia" siguiendo los lineamientos del Plan Estratégico de Turismo (PET) Quindío, por valor de Treinta Millones Seiscientos Pesos M/Cte. ($30.000.600), emitido por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Quindío.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 5936 del 29 de agosto de 2024

Se revisó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, que obra como documento adjunto a la presente ACTA DE SUPERVISÍON 001, mediante certificado expedido por el Contador de la entidad a través de la que expresamente señalan encontrarse al día en los pagos de seguridad social y para fiscales exigidos por la Ley y que este corresponde al porcentaje que por Ley debe ser exigido (SALUD, PENSIÓN Y ARL) , para el periodo que se está cobrando , acorde con el certificado expedido por la Revisora Fiscal de la Corporación.

En consideración la cláusula tercera valor total del convenio y forma de entrega y/o desembolso de los aportes se ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente convenio se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.

Se revisó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido (Salud y ARL), para el periodo que se está cobrando.

PERIODO POR PAGAR: período comprendido entre el 30 de agosto de 2024 al 03 de septiembre de 2024.

VALOR DEL DESEMBOLSO DE LOS APORTES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO: Treinta Millones Seiscientos Pesos M/Cte. ($30.000.600)

Modo De Pago (Marcar con una X):

Cheque	
Transferencia	X

En el caso de que el pago se realice a través de **Transferencia** se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del Banco	Tipo de Cuenta	Nro. de Cuenta	Titular de la Cuenta
DAVIVIENDA	CORRIENTE	0560136269998862	CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

Nota: (El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del contrato.**)**

LAURA MARIA RAMIREZ GUTIERREZ
Jefe de Oficina de Promoción y Calidad Turística (E)
Supervisor

RODRIGO ESTRADA REVEIZ
Representante legal
Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío